

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Cuatro (04) de Octubre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2009 00229 00
Demandante	ALVARO PALTA GALARZA Y OTROS
Demandado	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL- FOVIS DE DONMATIAS Y OTROS
Acción	Popular
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 22 de mayo de 2013 obrante a folios 591- 599 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 24 de septiembre de 2012.

Ejecutoriado el presente auto, previo envío de copia de la sentencia a la Defensoría del Pueblo, para los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998, se dispone el ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo